



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de rectificar los montos de los importes originalmente asignados a las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente, en razón de haber resultando insuficientes los créditos originales asignados para atender los gastos y con el fin del normal funcionamiento administrativo municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 8102, otorga atribuciones al Honorable Consejo Deliberante para la Sanción de la Ordenanza General de Presupuesto, como así también la de cualquier otra Ordenanza rectificatoria de la misma, cuando existe la posibilidad de contar con los recursos necesarios para aumentar los créditos presupuestarios de las partidas de gastos.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 870**

**Artículo 1°: CREASE la Partida Presupuestaria 2-1-01-01-01-16 Sub
Secretaria de Deporte.-**

Artículo 2°: RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS A INCREMENTAR:

Partidas		Monto a Incrementar
Código	Denominación	
2-1-01-01-01-16	Sub Secretaria de Deporte	90.000,00
TOTAL		90.000,00

PARTIDAS A DISMINUIR:

Partidas		Monto a Disminuir
Código	Denominación	
2-1-01-08-01-01	Crédito Adic. p/Refuerzo de Partidas	90.000,00
TOTAL		90.000,00

Artículo 3°: Con la presente rectificación y conforme al detalle que obra precedentemente, el monto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no se modifica, manteniéndose en consecuencia en la suma de \$ 38.132.000,00 (pesos treinta y ocho millones ciento treinta y dos mil).-

Artículo 4°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2014.-

JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS
MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas
MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS